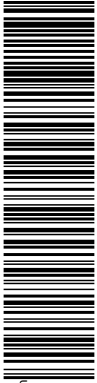


DOCUMENTO Pliego de Clausulas Administrativas: 32/15. <b>ANEXOS AL PLIEGO ADMINISTRATIVO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2SH3I-ATXSA-JSJG2</b> Fecha de emisión: <b>14 de octubre de 2015 a las 13:34:42</b> Página 1 de 5	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 88742.2SH3I-ATXSA-JSJG2.C91FA070D1FCE29010E07DC04FF84C37884982D73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://rdm.v-v-odon.org



**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
C/ Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (MADRID)  
Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34  
Correo electrónico: contratacion@v-odon.es

**EXPTE.: 32/2015**

**ANEXO I**

**1. Objeto del contrato y necesidades administrativas.**

Es la prestación del servicio de colaboración, consistente en la realización de los trabajos necesarios para la tramitación de los expedientes sancionadores, en materia de tráfico y circulación a motor en el ámbito municipal.

Las necesidades administrativas de todo orden a satisfacer consisten en dotar a esta Administración, de los instrumentos necesarios para conseguir un control efectivo de la circulación municipal, que redunde en un mayor respeto de los conductores por las normas de seguridad vial, careciendo este Ayuntamiento de los medios necesarios para su completa prestación.

**CODIGO CPV:** 75130000-6 Servicios de apoyo a los poderes públicos

**División en Lotes:** Procede: No.

**2. Sistema de determinación del precio y devengo.**

A un tanto alzado por los servicios a realizar.

Devengo:

Mediante facturación mensual consistente en el precio anual del contrato dividido en 12 partes iguales, tras la conformidad de la ejecución de los servicios contratados.

**3. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado de contrato.**

Es el de 27.200 euros anuales a la baja, más el IVA que corresponda.

Valor estimado del contrato: 108.800 euros, teniendo en cuenta las posibles prórrogas.

**4. Aplicación presupuestaria.**

Procede: Sí.

**5. Revisión de precios.**

Procede: No.

**6. Documentación y Ofertas.**

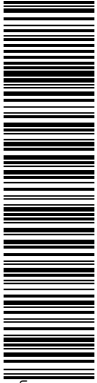
Las proposiciones se presentarán en dos sobres:

- Sobre de documentación administrativa. Sobre A.
- Sobre de documentos valorables de forma automática. Sobre B.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO Pliego de Clausulas Administrativas: 32/15. <b>ANEXOS AL PLIEGO ADMINISTRATIVO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2SH3I-ATXSA-JSJG2</b> Fecha de emisión: <b>14 de octubre de 2015 a las 13:34:42</b> Página 2 de 5	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 88742.2SH3I-ATXSA-JSJG2.C91FA070DF1CE29010E07DC4FF84C37884982D73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://rdm.vv-odon.org>

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPT.: 32/2015

**7. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, clasificación. (A incluir en el SOBRE A).**

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Art. 75.1 del TRLCSP:

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

CRITERIO DE SELECCIÓN:

**Deberá acreditar en los últimos tres años, un volumen de negocio en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, que deberá ser al menos igual o superior al presupuesto de licitación por cada anualidad (27.200.- €).**

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Art. 78 del TRLCSP:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

CRITERIO DE SELECCIÓN:

**Se deberá acreditar, como mínimo, en los últimos tres años, haber realizado dos trabajos de características similares al objeto del presente contrato.**

Art. 64.2 del TRLCSP:

**Deberá presentar declaración/compromiso de adscribir a la ejecución del contrato, los medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución del mismo, y que como mínimo serán los establecidos en el Pliego Técnico.**

Dicha obligación constituye una condición esencial de ejecución del contrato.

**8. Garantía provisional.**

Procede: No.

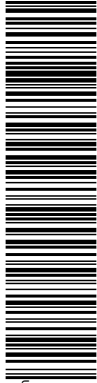
**9. Documentos valorables de forma automática. (A incluir en el SOBRE B).**

Incluir la siguiente documentación técnica:

- PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Se presentará redactada conforme al modelo facilitado en el ANEXO II.



DOCUMENTO Pliego de Clausulas Administrativas: 32/15. <b>ANEXOS AL PLIEGO ADMINISTRATIVO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2SH3I-ATXSA-JSJG2</b> Fecha de emisión: <b>14 de octubre de 2015 a las 13:34:42</b> Página 3 de 5	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 88742.2SH3I-ATXSA-JSJG2.C91FA070DF1CE29010E07DC4FF84C37884982D73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://rdm.vv-odon.org

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPTE.: 32/2015

**10. Admisión de variantes.**

Procede: No.

**11. Criterios de adjudicación del contrato.**

Criterios de valoración automática:

Precio. Se otorgarán 10 puntos a la oferta que realice mayor baja sobre el presupuesto de licitación, cero puntos a la oferta que se ajuste al tipo de licitación y el resto en proporción.

**12. Plazo de entrega de proposiciones.**

Quince días naturales, contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), hasta las 13:00 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, dentro del plazo señalado, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, telegrama o correo electrónico en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

**13. Lugar, fecha y hora de la apertura de las proposiciones.**

Lugar: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Plaza de la Constitución, nº 1. 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).

Apertura de proposiciones: El quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación, a las 9:00 horas.

**14. Pólizas de seguros.**

Procede: Sí.

La empresa deberá contar con una póliza de responsabilidad civil de indemnización por riesgos profesionales, por importe mínimo de 300.000 euros.

Asimismo, deberá contar con un seguro multirisgo que cubra cualquier daño, desperfecto, robo o hurto, que pueda originarse por cualquier causa en los bienes que destine a la prestación del servicio en dependencias municipales.

Entrega de las pólizas: Cuando se realice el requerimiento por el Órgano de Contratación.

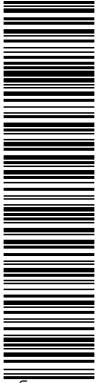
**15. Garantía definitiva.**

Importe: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Plazo de garantía: Será de un año a partir de la firma del acta de recepción.



DOCUMENTO Pliego de Clausulas Administrativas: 32/15. <b>ANEXOS AL PLIEGO ADMINISTRATIVO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2SH3I-ATXSA-JSJG2</b> Fecha de emisión: <b>14 de octubre de 2015 a las 13:34:42</b> Página 4 de 5	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98742.2SH3I-ATXSA-JSJG2.C91FA070DF1CE29010E07DC64FF84C37884982D73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://rdm-vv-odon.org>

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPTE.: 32/2015

**16. Régimen específico de penalizaciones.**

El Ayuntamiento podrá penalizar los incumplimientos contractuales de acuerdo al siguiente régimen específico, y complementariamente por el régimen común establecido en las cláusulas VI.3 y VI.4.

Se considerarán faltas contractualmente graves:

- El incumplimiento de la obligación de adscribir a la ejecución del contrato, los medios humanos y materiales suficientes para su correcta ejecución, que serán como mínimo los establecidos en el Pliego Técnico.
- El retraso de más de 24 horas en el plazo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la presentación de informes jurídicos.
- El incumplimiento de renovación de las pólizas de seguro exigidas a su vencimiento.
- La caducidad de expedientes por causa imputable al Adjudicatario.

Se considerarán faltas contractualmente leves:

- El retraso de hasta 24 horas en el plazo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la presentación de informes jurídicos.

**17. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.**

Procede: Sí.  
2.500 Euros.

**18. Plazo de ejecución.**

La duración del contrato será de dos años, a partir del 1 de enero de 2016.

Prórroga: Sí.

El contrato podrá ser prorrogado anualmente por dos años adicionales, siempre que exista acuerdo previo entre las partes y que, por tanto, el contratista haya manifestado expresamente su conformidad con carácter previo al vencimiento del contrato.

La Técnico de Contratación,

El Jefe Accidental de la Policía Local,

Fdo.: Cristina Frago Trínidad

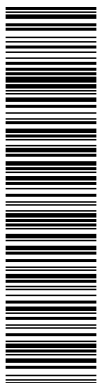
Fdo.: Jesús Pérez Marcos



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

SERVICIO DE CONTRATACIÓN C/ Puente, 2 y 4 - Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34 -Correo electrónico: [contratacion@v-odon.es](mailto:contratacion@v-odon.es)

DOCUMENTO Pliego de Clausulas Administrativas: 32/15. <b>ANEXOS AL PLIEGO ADMINISTRATIVO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2SH3I-ATXSA-JSJG2</b> Fecha de emisión: <b>14 de octubre de 2015 a las 13:34:42</b> Página 5 de 5	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 88742.2SH3I-ATXSA-JSJG2.C91FA070DFICE29010E07DC4FF84C37884982D73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://rdm-vv-odon.org>

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EXPTE.: 32/2015

**ANEXO II**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en nombre (propio o de la empresa que representa) \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, enterado del anuncio publicado en el (BOE, BOCM, DOUE)<sup>1</sup> de fecha \_\_\_\_\_, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la ejecución del contrato del SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, se compromete a su ejecución por un precio de \_\_\_\_\_ euros anuales (en letra y en número), al que corresponde por IVA la cuantía de \_\_\_\_\_ euros (en letra y en número), totalizándose la oferta en \_\_\_\_\_ euros anuales (en letra y en número), todo ello de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del mismo, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Lugar, fecha, firma y sello.

**NOTA:** (1) Elimínese lo que no proceda.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

SERVICIO DE CONTRATACIÓN C/ Puente, 2 y 4 - Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34 -Correo electrónico: [contratacion@v-odon.es](mailto:contratacion@v-odon.es)